CIRCULAR Nº 2

TRABAJADORES ADMON. PUBLICA BARCELONA. MAYO 1974

PRECIO: 5 Ptas.

EDITORIAL

En estos momentos en que nuestro sistema social atraviesa grandes tensiones económicas, las clases dominantes intentan traspasar el peso de éstas al resto de la población. Los trabajadores de la Administración Pública, junto con el resto de la clase obrera, estamos destinados a pagar las consecuencias del desarrollo capitalista de nuestro país. Somos los destinados a apretarnos el cinturón.

Hemos de actuar para impedirlo. El proletariado industrial en primer lugar y también algunas capas populares nos están enseñando cómo luchar para conseguir las plataformas reivindicativas. Los trabajadores de la Administración Pública estamos dando también nuestros primeros pasos en este sentido. Hemos de seguir por esta vía para luchar contra la acelerada deteriorización de nuestras condiciones de trabajo e ir hacia la construcción de nuestra plataforma reivindicativa:

1.- Aumento de sueldo para que podamos compensar el brutal incremento del coste de la vida.

2.- Que se nos asegure la estabilidad en el lugar de trabajo a fin de abandonar la situación de interinaje o eventualidad.

3.- Que se nos reconozcan los derechos de reunión, expresión y la representatividad de nuestras comisiones, dado que carecemos de las posibilidades de sindicación como los restantes trabajadores.

En la medida que nos mostremos incapaces de defenderla estaremos destinados a ser los grandes perjudicados del crecimiento antipopular que ha registrado España en estos ùltimos años.

En el planteamiento de la lucha por nuestras reivindicaciones hemos de saber encontrar formas adecuadas a las características de nuestro peculiar patrono. Por otra parte creemos que algunos problemas hay que tratarlos a un nivel superior al de un sólo centro de trabajo. Por estos motivos nos hemos puesto en contacto trabajadores (funcionarios de carrera, interinos y contratados) de varios organismos públicos y hemos considerado de interés editar esta segunda circular.

Insistimos en la necesidad de que esta circular (y la eventual edición posterior de un boletín periódico) se convierta en punto de información y en un instrumento de discusión, de coordinación, de avance en la obtención de nuestras reivindicaciones. Pretendemos que en la medida en que potenciemos un conocimiento real de la situación y de las medidas de todo tipo con que se puede afrontar ésta; en la medida en que logremos dar una imagen real del alcance del movimiento reivindicativo de los trabajadores de la Administración Pública, facilitaremos el surgimiento de una movilización fuerte y consecuente en la lucha por nuestras reivindicaciones.

RELACION DE LUCHAS RECIENTES EN ADMINISTRACION PUBLICA.-

Aunque evidentemente se nos escapan muchos conflictos , esta sección tiene un doble objetivo:

- dar una medida aproximada de las tensiones que se manifiestan.
- posibilitar el conocer más en detalle los conflictos que revistan características similares a las planteadas en el propio lugar de trabajo.

(1)

LV (14-XI-73) Madrid. 630 trabajadores de la plantilla del Organismo Autónomo Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, solicitan mejoras laborales en escrito que es reclamación previa a la vía jurídico laboral.

LV (15-XI-73) Madrid. Sentada de una "nutrida representación" del personal no investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y reclamación firmada por 700 trabajadores por reivindicaciones salariales.

TE (10-XII-73) Barcelona. La crisis del Personal No Docente en la Universidad. - 15 despidos.
-Cuatro de cada cinco son interinos.
-Cobran la mitad respecto a los funcionarios.

Luchas Obreras, nº 10. Madrid. Huelga y concentración de los matarifes en protesta por la exigüidad del aumento que se les ha concedido.

LV (26-1-74) Barcelona. 800 Profesores No Numerarios reclaman estabilidad en el empleo y contrato laboral.

LV (26-1-74) Madrid. Acuartelamiento voluntario de los bomberos (funcionarios municipales) para solicitar mejoras laborales.

LV (30-1-74) Madrid. Carta de 391 bomberos exponiendo los últimos sucesos acaecidos y detallando su situación laboral.

TE (8-2-74) Barcelona. Problemas entre trabajadores interinos y contratados del INP. Trabajo lento durante dos días en la sección de mecanización.

LV (17-2-74) Oviedo. Dimiten algunos miembros de la Junta Directiva del Colegio Provincial de Funcionarios de Administ. Local en protesta por los bajos sueldos de los subalternos y auxiliares administrativos.

CC (22-2-74). Bellaterra. Escrito del Personal No Docente de la Universidad Autónoma preocupados por el futuro de sus puestos.

LV (7-3-74) Barcelona. La Magistratura nº 8 declara improcedente el despido de dos administrativos de Económicas de la Central, reconociendo la existencia de contrato laboral (era oral). Proximamente se verá la demanda de otros 11 despedidos y la reclamación de otras 49 personas en demanda de atrasos por trienios.

Varios del 2 al 10-3-74. Protestas escritas y paros en diversos centros de la Administración por la ejecución del anarquista catalán Salvador Puig Antich. Paros en CIDC, AMB, INP (mecanización), administrativos Autónoma, asambleas también en el C.O.M. (Centro Ordenador Municipal).

DDB (28-3-74) Escrito de funcionarios madrileños a la presidencia del Gobierno, pidiendo actualización real de los haberes de los funcionarios.

Varios 27-3-74. Nueve trabajadores demandan a la Univ.Central por despido improcedente.

---

(1) LV = La Vanguardia
TE = Tele Exprés
DDB= Diario de Barcelona
CC = Correo Catalán

TE (28-3-74) Los eventuales de la sección de Mecanización del INP reivindican su pase a plantilla.

TE (28-3-74) Las bibliotecarias dependientes de la Administración Local en la provincia de Barcelona, reivindican una adecuación de sus coeficientes.

CC (31-3-74) Barcelona. Peticiones de los interinos y eventuales del INP. Efectuaron paro y concentración unos 200 trabajadores.

LV (4-4-74) Madrid. Rumores de subida lineal de 5000 ptas. a todos los miembros de Fuerzas del Orden Público.

LV (4-4-74) Valencia. Ocho trabajadores demandan al Ayuntamiento por despido improcedente.

LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA PRENSA.-

El objetivo de este apartado es proporcionar elementos de discusión sobre nuestra situación laboral.

CUADERNOS. Mayo 72. Interinos y contratados. Ernesto Iglesias. s/ la falta de derechos.

CAMBIO 16. 25-2-74, nº 119. A. Gutiérrez Renom. Funcionarios: un sueldo con poca base. s/ evolución sueldo y reciente decreto de aumento de sueldo base.

GACETA DERECHO SOCIAL. X-73. Funcionarios a la española. Fuertes. Situación general de los Trabajadores de la Ad. Pública.

CAMBIO 16. nº 95. Septiembre 73. Funcionarios en la cuneta. s/ la desventaja comparativa de los trabajadores de Ad. Local. Juan Sánchez Salamanca.

CAMBIO 16, nº 110. 24-12-73. Ingenieros 5, Licenciados y arquitectos 4. A. Gutierrez Renom. Análisis comparativo de los coeficientes a los puestos que requieren título superior.

TRIUNFO, 23-2-74. Artículo de Fernando Lara , sobre el derecho de sindicación.

NOTICIERO UNIVERSAL, 21-2-74. A. Figueruelo. P. 17. "El sueldo base de los funcionarios no se revisa desde 1965".

¿POR QUE SE MANTIENEN LOS CONTRATADOS Y LAS INTERINIDADES?

Por que el tipo de situación transitoria que representan favorece a la Administración fundamentalmente en dos aspectos:

- Le deja las manos libres en el nombramiento y destitución de esté personal sin tener en cuenta los años de prestación de los servicios. Las posibilidades de defensa jurídica son escasas en una situación de despido arbitrario e inexistentes si la plaza ha sido cubierta por un funcionario de carrera.
- Se obtienen las mismas prestaciones con un considerable ahorro de gastos ya que no les son aplicables los complementos de sueldo de que gozan los funcionarios de carrera (incentivo de cuerpo, etc.), creándose la situación paradójica de que a igual trabajo corresponde distinto sueldo. Ello reviste gran importancia si se tiene en cuenta la estructura de las retribuciones de los funcionarios, de las que el sueldo y las pagas extraordinarias constituyen en ocasiones una fracción ridícula, y la no adecuación del sueldo base al aumento del coste de la vida.

Esta situación caótica permite que el juego de complementos, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos pueda discriminar ampliamente unos cuerpos de otros, unas situaciones de otras, e incluso unas personas de otras.

De todo lo expuesto se deduce la escasa protección jurídica del funcionario; en lugar de afrontar, si es necesaria, una reforma del sistema funcionarial, se introducen corruptelas al mismo. La insuficiencia de recursos de Hacienda, debida en buena parte al fraude fiscal, o a la falta de cauces satisfactorios de las relaciones laborales en el sector privado, repercute en los funcionarios que pasan a ser ciudadanos de segunda clase.

"II JORNADAS SOBRE LA FUNCION PUBLICA".-

El pasado mes de febrero se celebraron en Madrid las II Jornadas sobre la Función Pública, organizadas por la Asociación Española de Administración Pública.

Entre otros temas tratados, cabe destacar la denuncia de:

- Las desigualdades entre funcionarios "centrales" y "periféricos"
- La necesidad de introducir en el sistema de clases pasivas medidas correctoras, en especial en lo relativo al incremento de pensiones de viudedad y orfandad, revisión de los bases reguladoras y equiparación al hombre de la mujer funcionario.
- El que el 40 % de funcionarios carecen de asistencia sanitaria, y casi todos ellos de bonificación farmacéutica.
- Que la financiación del régimen de la Seguridad Social sea análogo al de la Seg.Social general. Es decir, que el Estado haga una aportación en concepto de cuota patronal como empresario y que subvencione los déficits.
- La necesidad de asistir en España a una sana descentralización en lo administrativo y a una descentralización funcional, y, con ello también a una mayor intercambiabilidad en los funcionarios.
- La no existencia de un sindicato de funcionarios que reglamentara los coeficientes de acuerdo con criterios objetivos de titulación.

Manifestamos nuestras reservas sobre estas conclusiones, especialmente en lo que se refiere a ignorar las situaciones de eventualidad. Por otra parte, creemos que la misma Asociación Española de Administración Pблica debiera presionar para que se pudiera instrumentar una representatividad que posibilitara un debate abierto a todos los afectados sobre estos temas.

RESPUESTA DEL GOBIERNO A UN RUEGO SOBRE LA SITUACION DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS Y CONTRATADOS:

En la contestación al ruego (ver LV 20-2-74) se ignora el problema de fondo, contestando con la filosofía oficial de que las situaciones de interinidad, eventualidad y contratación administrativa son temporales y que la Administración es la primera interesada (sic) en proveer todos sus cuadros con funcionarios de carrera. (Que se lo crea otro, pues nosotros demasiado lo vivimos a diario). Como muestra de la decisión del gobierno a resolver dicha situación, nos encontramos con los siguientes aumentos de plantilla habidos en el año 1973:

-CARTEROS URBANOS...............4.000 plazas
-SUBALTERNOS DE CORREOS........1.328 "
-AUX. DE ADMON. CIVIL..........6.739 "
-PROFESORES DE E.G.B. ....30.720 "
-CUERPO NAC. DE VETERINARIOS.....100 "

Si tenemos en cuenta que sólo la Administración Central representa - 500.000 plazas de plantilla (ver TE de 27-3-74) y que los 30.720 de EGB son consecuencia de la aplicación de la L.G.E., vemos que el crecimiento es del 2 %. Ni estas cifras ni las declaraciones oficiales de buenas intenciones pueden hacernos olvidar que en Barcelona (el campo que conocemos) la situación de eventualidad abarca a mucho más del 50% de los trabajadores de la Administración Pública.

GRAN AUMENTO DE SUELDO (sic) A LOS FUNCIONARIOS.- El gobierno ha decidido (LV, 22-3-74) generosamente aumentar nuestros sueldos base.
Un 15 % a 1 de Julio, incremento a deducir de los complementos. Y un 10 % a 1 de Enero del 75.
Maravilla de generosidad, sobre todo cuando el año 73 el coste de la vida aument´en un 14,20% y este año la gran banca calcula un incremento del 20 %.

CRONICAS DE LAS SITUACIONES MAS CONFLICTIVAS.-

Instituto Nacional de Previsión :

El personal interino y eventual del I.N.P. ha iniciado un proceso de lucha en protesta por la "ilegal" situación laboral en que se encuentran. Los puntos reivindicativos básicos son: Paso a fijos y aumento de sueldo equivalente al percibido por el personal de plantilla. Se ha desarrollado con reuniones y asambleas, intento de una carta firmada por todos (no cuajó por diversas razones), bajos rendimientos (llevados por los eventuales de tarde). Asimismo, hubo un paro en protesta por la pena de muerte el mismo día de la ejecución de Puig Antich (se concretó en el deptº de mecanización: la mañana paró una hora; la tarde dos). La Dirección reprimió trasladando forzosamente a un trabajador de tarde a una agencia en turno de mañana y desmantelamiento del deptº de mecanización tarde, enviando el personal a agencias.

El proceso llegó, debido a las experiencias anteriores y al creciente malestar por no haber recibido el aumento, a una acciones más fuertes: Concentraciones masivas en el "hall". El día 29 de marzo se concentran más de 150 durante una hora. Se entrega un escrito con las dos reivindicaciones, incluyendo la anulación de los traslados del personal de tarde y una petición del perso al interino que cotiza a mutualidades. Se dan tres días de plazo. El día 2 de abril se concentran más de 200 durante dos horas. La dirección se niega al diálogo y llama a la Fuerza Pública. El día 3 reunión en la Delegación Provincial del Trabajo. La contestación de la Dirección es que está gestionando el aumento en Madrid y amenaza con represalias si se producen nuevas acciones. A mediados de Abril se comunica la concesión del aumento de sueldo, y se anula el traslado habido como represalia.

DELEGACION DE HACIENDA:

A partir de Noviembre último, ha habido en la Deleg. de Hacienda de Barcelona varios despidos sucesivos, que han afectado a los funcionarios interinos del Cuerpo Auxiliar y al de Contadores.

A consecuencia del primer despído se lanzó una plataforma de seis puntos en la que se reivindicaba:

1) READMISION de los 40 cesados, dado su despido ilegal.
2) El derecho fundamental al pase automático a fijo en el plazo de seis meses desde su incorporación al puesto.
3) Seguridad Social completa, incluído el Seguro de Desempleo.
4) Imposibilidad de despido por causas no tipificadas en las disposiciones laborales.
5) Que sea la Laboral la Jurisdicción competente en casos de despidos.
6) Que se habilite un verdadero cause sindicado para la defensa de los derechos expuestos.

De los últimos despidos (13) en el mes de Marzo, se va a seguir recurso contencioso Administrativo por agravio comparativo.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA:

Copiamos una octavilla distribuida entre los funcionarios de carrera en Enero-74: "COMPAÑEROS: Según noticias aparecidas en la Prensa, falta escasamente un mes para la equiparación definitiva con los funcionarios civiles del Estado. ANTE el silencio administrativo, ya que nadie nos informa ni orienta, creemos oportuno hacer una llamada colectiva para dejar de una vez nuestra actitud borreguil. ANTE la seguridad de que muchos de nosotros saldremos perjudicados, debemos organizarnos para la defensa de todos nuestros derechos. NO nos dejemos engañar una vez más. !INFORMEMONOS!, !INSISTAMOS!, !EXIJAMOS!. Comisión de funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona." (sigue información al final de pág. 6).

TRAFICO

A finales de Abril se ha abierto el período anual de despido y posterior readmisión de los sesenta (aprox.) interinos.Llegan unos 40 funcionarios de carrera,y los interinos se quedan sin trabajo hasta que estos consiguen su traslado a sus poblaciones de origen.

Para paliar la situación han pedido la concesión del seguro de desempleo.

Por otra parte,se adeuda a cada interino unas 25.000 ptas por aplicación retroactiva de aumentos salariales.Se ignora que va a pasar con este dinero.

UNI RSIDAD AUTONO.DE BELLATERRA

Al igual que en las otras Universidades el personal no docente (pnd) -casi todos eventuales- está amenazado en su continuidad laboral por la próxima convocatoria de un concurso de traslado de funcionarios a esta Universidad y de,si procede,posteriores oposiciones libres para cubrir las plazas que no hayan sido adjudicadas en el concurso.

Durante el primer trimestre del año se convocaron varias Asambleas (con variada asistencia- y se firmó masivamente una carta a entregar al Rector

Por otra parte,hubo paros entre el personal de varias Facultades como protesta por la aplicación de la pena de muerte a Puig Antich.

En estos momentos la situación está estancada.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA

El pasado mes de Julio una concentración de 90 personas,obligó al Rectorado a abonar completa la paga del 18 de Julio y a"comprometerse a estudiar y defender nuestras reivindicaciones" ;

.una reglamentación diferenciada y ajustada a los diversos puestos de trabaj
.pase a una situación fija de todos los eventuales que lleven más de 3 meses,sin pasar ninguna prueba ni oposición.

Una comision de pnd se entrevistó varias veces con el Rector sobre estos puntos,obteniendo compromisos y protestas que después serían cínicamente ignorad.

A finales de Diciembre como medida represiva el Rector despide a 15 pnd: 12 de Económicas y 3 de Derecho.Los 3 de Derecho son pronto anulados por la oposición de los catedráticosCon ocasión de estos despidos se distribuyeron octavillas a estudiantes y profesores solicitando solidaridad,tambien se acudio a la prensa.

En Febrero se plantea en Magistratura la demanda por despido improcedente de dos pnd por supuesta supresión de su puesto de trabajo en Noviembre,Magistratura condenó a la Universidad a la readmisión y ésta recurrió.

A finales de Marzo tiene lugar la vista de los otros despidos(9 de los 12),tras retrasar 3 semanas la decisión (por presiones?)Magistratura se inhibió a favor de la jurisdicción contencioso-administrativa,Los afectados han recurrido al Tribunal Central de Trabajo.

Es de destacar que a istieron al juicio numerosos compañeros de los despedidos,así como representantes de todos los cursos de Económicas puesto que en dos asambleas masivas de Facultad habían decidido apoyar a los despedidos.

Queda pendiente tambien la vista de la reclamación de 49 pnd en demanda de atrasos por trienios.

Siguen luchabdo para obtener las reivindicaciones anteriores más la readmisión y los aumentos de sueldo.

Recientemente,y al obtener el Rector una virtual carta blanca de Magistratura para despedir a quien quiera,se ha producido un nuevo despido.Por otra parte,e independientemente de las medidas que se tomen a nivel de todo el pnd, los <u>subalternos</u> y especialistas de Ciencias-Pedralbes han enviado una carta firmada al Rector planteando estas reivindicaciones.

INSTITUTOS Y VARIOS

En varios Institutos se produjo un despido del personal administrativo no funcionario de carrera.Fué tanta la benevolencia de los directores en algunos casos,que el personal despedido siguió trabajando y cobrando de fondos propios de los Institutos.Esosícobraban sólo un 70% de lo que percibían antes.

Ha habido tambien,en Diciembre,unos 150 despidos En Educacion y Ciencia,y varios en Informsción y Turismo.

AYUNTAMIENTO (viene de pag.5)

La situación sigue estacionaria.Por otra parte con ocasión de la aplicación de la pena de muerte a Puig Antich,circularon octavillas relativas a este tema,y se realizaron Asambleas en algunas secciones

COMPAÑERO,PASA Y DISCUTE ESTA CIRCULAR.CONVIERTELA EN INSTRUENTO DE AVANCE